



**ADDENDA del 12 de Agosto de 2010 al  
ACUERDO MARCO INTERNACIONAL**

En la Ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, el día 12 de Agosto de 2010, los abajo firmantes, reunidos en la sede de SINAVAL y teniendo en cuenta que el "Acuerdo Marco Internacional de Reciprocidad, Cooperación y Complementariedad entre la **FINA** (Federación de la Industria Naval Argentina), de Argentina y **SINAVAL** (Sindicato Nacional de la Industria de Construcción y Reparación Naval y Offshore), de Brasil, suscripto el 11 de Julio de 2008 preveía una duración de 24 meses, señalan:

Que si bien durante la vigencia del mencionado Acuerdo existieron tratativas de complementación que no se plasmaron en operaciones concretas, teniendo en cuenta que en las declaraciones conjuntas de las reuniones bilaterales de los Presidentes de los gobiernos de Argentina y Brasil en el punto 8 referido a la Industria Naval, expresamente se refiere a tomar como base de un acuerdo bilateral el firmado por Fina y Sinaval, que existe la voluntad de ambas instituciones de continuar las tratativas tendientes de concretar los postulados del Acuerdo y plasmarlos en algunos contratos, que si bien el acuerdo es entre las instituciones mencionadas no es excluyente y por lo tanto nada obsta la incorporación al Acuerdo de otras instituciones, tanto de Argentina como también de Brasil.

Por lo antes dicho, las Partes deciden prorrogar la vigencia del mencionado Acuerdo, hasta que una de las partes lo denuncie con una anticipación de 60 días.

Por último copia de la presente será elevado para conocimiento de los Ministerios respectivos y las Secretarías de Industria y Transporte de ambos países.

Pablo NÖEL  
Presidente de FINA

Ariovaldo SANTANA DA ROCHA  
Presidente de SINAVAL